



Neuquén, 07 de Enero de 2019

A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH  
DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Provincial Neuquén, al puesto de CAMILLERO (XMI), Agrupamiento AS. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**1) NOMBRE DEL CARGO: CAMILLERO**

**2) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

➤ **Objetivo del Puesto**

**El camillero del Hospital Provincial Neuquén, traslada pacientes dentro del Hospital, servicios aledaños dependientes de la organización, domicilios particulares y otros efectores que sean de requerimiento del paciente, tales como centros de estudios complementarios, entre otros.**

➤ **Funciones y responsabilidades**

- Garantizar el traslado de pacientes de acuerdo con las normas preestablecidas por la institución.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad hospitalaria en el traslado del paciente.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad del paciente en el traslado del mismo.
- Asegurar el traslado e ingreso del paciente al sector de destino, dentro y fuera de la institución.
- Mantener reserva sobre los pacientes trasladados.
- Conocer la información fundamental del paciente de traslado.
- Colaborar con el equipo interdisciplinario en la movilidad del paciente dentro de cada sector.
- Participar de una educación permanente que facilite el trabajo diario en su función.
- Colaborar con la inducción de los agentes de nuevo ingreso.
- Mantener una comunicación cordial y respetuosa con el paciente y su familia.
- Asegurar el traslado del paciente intrahospitalario y hacia otros efectores.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con todos los integrantes del equipo de salud.
- Cumplir con la jornada laboral completa.



### ➤ Actividades/ Áreas

- Corroborar que el paciente durante su traslado lleve la documentación necesaria para su estudio o alta.
- Traslado y espera del paciente en los efectores externos de análisis, si así fuera requerido.
- Traslado del paciente a su domicilio particular si así fuera requerido.
- Mantener la camilla rodante en perfecta higiene, respetando los protocolos de limpieza y desinfección.
- Asistir a los pacientes que llegan en ambulancia y autos particulares y trasladar al mismo hasta el lugar requerido.
- Aplicar los protocolos de seguridad del paciente.
- Ser ético ante el traslado del paciente.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad.
- Aplicar la planilla de información (nombre, diagnóstico, condiciones de traslados entre otros datos útiles).
- Traslado de los pacientes en camilla, silla de ruedas e incubadoras.
- Acompañar al paciente en la ambulancia hasta su vuelo sanitario, si fuera necesario.
- Traslados de tubos de oxígeno hacia los servicios que lo requieran y retiro de los mismo una vez vacíos.
- Traslado de los pacientes que ingresan por guardia hacia el servicio de quirófano.
- Capacitarse de forma continua en la función.

### 3) MODALIDAD CONTRACTUAL y REGIMEN LABORAL

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3138 *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"*.

Régimen horario: 40 Hs. semanales con turno rotativo, semana no calendaria y turno nocturno.

### 4) REQUISITOS ESPECIFICOS

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.
- Poseer Título de Nivel Medio (Secundario) de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite o certificaciones de materias adeudadas (Excluyente).
- Edad hasta 35 años inclusive (excluyente)
- Disponibilidad horaria para cobertura según necesidad del Servicio.
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén. (Excluyente).
- Poseer aptitud psicofísica adecuada para realizar todas las tareas exigibles por el Servicio, certificada por el Servicio de Medicina Laboral una vez que apruebe el examen. (excluyente)



## 5) DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Solicitud de inscripción con los datos de identificación del postulante, con descripción de los motivos que lo impulsan a puede descargarla de la siguiente página <http://www.hospitalneuquen.org.ar/> - sección Recursos Humanos – Concursos en Marcha.
- 2) Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo. (Anexo I).
- 3) Fotocopia autenticada de D.N.I. (anverso y reverso), con constancia de votos emitidos en el último año electoral; en caso de no tenerlos constancia de junta electoral o entidad pertinente ([www.electoral.gob.ar](http://www.electoral.gob.ar)).
- 4) CV con detalle de antecedentes laborales y educacionales correspondientes (traer certificaciones originales en caso ser seleccionados para la instancia de entrevista.)

### IMPORTANTE;

Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará el nombre y apellido del postulante, puesto al que se postula.

Consignar claramente en la solicitud; dirección de mail o teléfono de contacto

Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.-

## 6) PERIODO DE INSCRIPCION

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma presencial el 14 de Enero de 2019, en el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, en horario de 8 a 14hs. Para ello deberán traer la documentación que acredite los requisitos, en sobre cerrado.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

## 7) VERIFICACION DE DOCUMENTACION Y ENTREVISTAS

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados se publicará en la página oficial del H.P.N. (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen y posterior entrevista.

**8) DEL TRIBUNAL DE TACHAS:** Se realizará el **16 de Enero del 2019, en el Servicio de Maestranza a partir de las 09 hs.**

**Sera integrado:**

Titular	Suplente
Jefe de Servicio Montesino Sergio	A designar
Par del sistema Muñoz Leonel	A designar
Representante de RRHH Salazar Noelia	A Designar
Representantes gremiales: a designar	



9) **DEL JURADO:** El Jurado se reunirá en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén, **el día 21 de Enero de 2019 a partir de las 09 Hs.**

**Sera integrado:**

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Vazquez Mariana	A designar
Jefe Serv. Cañete Andrea	A designar
Par del Sist. Figueroa Fabian	A designar
Representante de RRHH Salazar Noelia	A designar
Representantes gremiales: a designar	

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

  
 Lic. LAURA DANIELA NICCI  
 Jefa de Departamento  
 Administración  
 Hospital Provincial Neuquén  
 Sra. CARRASCO DORA LILIANA  
 Jefa del Departamento  
 de Recursos Humanos  
 HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN



  
 Dr. ADRIÁN E. GIMEL  
 M. P. 1012  
 Director General  
 Hospital Provincial Neuquén



**Anexo I**  
**ARTÍCULO N° 17 DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.